



**BASES PARA UN PROGRAMA DE CONTROL de *Lobesia botrana***  
**en**  
**Ciruelo Europeo (*Prunus domestica*)**  
**Ciruelo Japonés (para exportar en fresco) (*Prunus salicina*)**

**Temporada 2019-2020**

Elaborado por: ASOEX

**Antecedentes Generales**

Las presentes sugerencias de manejo y control fitosanitario de la polilla europea de la vid en ciruelos europeos para exportar en fresco y japoneses, están basadas en la fenología de estos frutales respecto a los períodos en que comienzan a observarse daños en la fruta, por lo cual, los antecedentes de los primeros vuelos correspondientes a la primera generación de la polilla europea son más aplicables a la vid que a los ciruelos ya que este grupo de cultivos es atacado por *Lobesia* después del inicio de su fructificación. En todo caso, la información sobre el monitoreo regional de la polilla y las fechas indicadas por el SAG deben ser empleadas para decidir los períodos más óptimos de control en consonancia con el uso de los plaguicidas autorizados por el Servicio Agrícola y Ganadero para la presente temporada.

Entre otros productos apropiados están disponibles:

a. Insecticidas con acción larvicida. (\*)

- Clorantraniprole
- Indoxacarb
- Thiacloprid
- Lambda Cihalotrina
- Gamma Cihalotrina
- Spinosad
- Acetamiprid
- Metoxifenozone de acción larvicida más lenta, por lo tanto, su aplicación hay que adelantarla unos tres días.

(\*) Período de protección y modo de acción de cada producto: consultar en el listado de productos autorizados por el SAG.

**Control de la primera generación de *Lobesia***

Con el objeto de reducir el uso de insecticidas en estos cultivos se hace notar que en la Lista de plaguicidas autorizados por SAG, existen varios productos de doble propósito de control, por lo cual se recomienda observar las plagas existentes en los huertos a fin de controlarlas simultáneamente con los tratamientos contra *Lobesia*, particularmente la escama de San José, escama coma del manzano (*Lepidosaphes ulmi*), chanchitos blancos, grafolita del durazno y polillas enrolladoras de la hoja (*Proeulia* spp.), por lo cual algunas aplicaciones específicas contra *Lobesia* podrían anticiparse

para tratar los estados ninfales de las escamas y de chanchitos blancos que aparecen más temprano en la temporada primaveral.

En los correspondientes Listados SAG, aquellos indicados como larvicidas podrán controlar grafolita y *Proeulia*, y otras formulaciones también tendrán efecto tóxico sobre escamas, conchuelas, chanchitos blancos y trips, especialmente debido a que en la protección de *Lobesia*, cada una de sus generaciones debe **ser cubierta por un período continuo mínimo de 30 días desde la fecha de inicio de aplicación dada por el SAG.**

#### **Control de la segunda generación de Lobesia**

Durante el período de control de la segunda generación de *Lobesia* que determina el SAG podrán hacerse tratamientos con doble propósito para el control conjunto de polillas y otras de las plagas señaladas con acetamiprid (3 formulaciones), clorantraniliprole (solo o en mezcla con lambda cihalotrina o con tiametoxam, indoxacarb, *Bacillus thuringiensis* (en 3 formulaciones), lambda y gamma cihalotrina, espinetoram, piriproxifen, esfenvalerato, los aceleradores de muda (metoxifenoza y tebufenozida), benzoato de emamectina, y etofenprox. Todas estas autorizaciones oficiales aparecen indicadas con sus respectivos períodos de protección de cada aplicación. Cada una de sus generaciones debe **ser cubierta por un período continuo mínimo de 30 días desde la fecha de inicio de aplicación dada por el SAG.**

#### **Control de la tercera generación de Lobesia**

El control de la tercera generación de *Lobesia* sólo debe hacerse para las variedades de ciruelos, que no hayan sido cosechadas y cubriendo todo el periodo que tengan fruta presente, utilizando las mismas recomendaciones anteriores y en las fechas de aplicación que señale el SAG.

Como recomendación general se indica que las aplicaciones en los bordes y deslindes de estos huertos deberán hacerse con el mayor cubrimiento posible, especialmente si existen cultivos de vid en la vecindad o casas con parrones y cercos vivos.

Las recomendaciones propuestas excluyen a ASOEX de cualquier responsabilidad en los usos de plaguicidas indicados, debiendo observarse muy particularmente los períodos de protección señalados por el Servicio Agrícola y Ganadero y respetar los registros, las carencias y LMR para cada mercado de destino.

El productor puede mejorar la precisión de la aplicación haciendo su propio monitoreo. Sin embargo, esto debe estar previamente autorizado por SAG bajo el marco la resolución 6810/2019.

Santiago, Agosto de 2019



**ASOCIACIÓN DE EXPORTADORES DE FRUTAS DE CHILE, A.G.**